

Dirección de Recursos Materiales  
Oficio: No. OM/DGA/DRM/LPN/039/A2/2020  
Asunto: Se notifica fallo

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de marzo del 2020

*"2020, año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"*

BERENICE JANET TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.  
AV. ERICK PAOLO MARTINEZ NO.309 LT11  
MANZANA 229 ENTRE AVE. CHETUMAL Y ALFREDO  
V. BONFIL COL. SOLIDARIDAD  
PRESENTE.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional LPN3/OM-2020, relativa al "Arrendamiento de vehículos sin opción a compra", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las empresas : **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V., Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y Jet Van Car Rental S.A. de C.V.** mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado

Cabe señalar que de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas-económicas y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.- De la forma de integrar las propuestas, se manifiesta que la evaluación de los requisitos contenidos en los sobres técnicos, por lo referente al apartado a.1.- Requisitos legales, fue realizado por parte de la convocante; así también, por cuanto a los requerimientos, en lo referente al apartado a.2. de la misma clausula y las 8 partidas que integra el anexo 1 de las bases para esta licitación, fue realizada por parte del área técnica; verificando que los datos e información contenidos en las mencionadas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la cláusula quinta y anexos de las referidas bases, resultando lo siguiente:

La empresa **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.** no cumple de forma cualitativa conforme a lo establecido en la cláusula quinta, numeral XII. Oferta técnica de las siguientes partidas:

**Partida 4.2** Camioneta Tipo Suv Mediana (FORD EXPLORER XLT 2020), en virtud de que no se apega a todas las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

**Partida 6.2** Camioneta Doble Cabina 4x4 (RAM 1500 SLT VREW CAB 3.6 L VG AT 4 X 4 2019), derivado a que oferta modelo 2019, y en junta de aclaraciones se requiere modelo 2020.

**Partida 8** Camioneta con Redilas (CAMIÓN FORD F-450), existe discrepancia con las características señaladas en el anexo 1 (oferta económica), y con las características señaladas en la ficha técnica del vehículo.

Derivado de lo anterior, se determina descalificar la oferta técnica de la empresa en cuestión, en lo correspondiente a las partidas 4.2, 6.2 y 8, mismas que forman parte del anexo 1 de las bases de la presente licitación.

La empresa **Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.** no cumple de forma cualitativa conforme a lo establecido en la cláusula quinta, numeral XII. Oferta técnica, partida 4.2 Camioneta Tipo Suv Mediana (TOYOTA SUBMARCA HIGHLANDER LE), en virtud de que no se apega a todas las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.



Derivado de lo anterior, se determina descalificar la oferta técnica de la empresa en cuestión, en lo correspondiente a la partida 4.2 misma que forma parte del anexo 1 de las bases de la presente licitación.

La empresa **Jet Van Car Rental S.A. de C.V.** no cumple de forma cualitativa conforme a lo establecido en la cláusula quinta, numeral XII. Oferta técnica, en relación a las siguientes partidas:

**Partida 4.2 (FORD EXPLORER LIMITED)** en virtud de que no se apega a todas las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

**Partida 8 (FORD F-450 XL V8)** Camioneta con Redilas, existe discrepancia con las características señaladas en el anexo 1 (oferta económica), y con las características señaladas en la ficha técnica del vehículo.

Cabe señalar que únicamente por cuanto a los documentos técnicos y ofertas técnicas referentes a las partidas 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1 y 7 de la empresa **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.**; 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1, 6.2, 7 y 8 de la empresa **Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**; y 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1, 6.2 y 7 de la empresa **Jet Van Car Rental S.A. de C.V.** cumplen de forma cualitativa, con la totalidad de los requisitos solicitados en la cláusula quinta.- **De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos y anexos** de las bases de la presente licitación, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación de del contrato correspondiente, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias; lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las empresas **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.**, **Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.** y **Jet Van Car Rental S.A. de C.V.**, presentan su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.- **De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos**, de las bases de esta licitación, lo cual manifiesta en el siguiente cuadro.

No. de partida	Descripción del bien	No. de bienes solicitados	Plazo de la renta mensual antes de I.V.A	Jet Van Car Rental S.A. de C.V.	Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.
				Monto mensual total antes de I.V.A. por la totalidad de los bienes ofertados		
1.1	VEHÍCULO SEDAN COMPACTO	7	30 días	CHEVROLET AVEO LS \$72,618.00	CHEVROLET AVEO LS \$91,883.40	CHEVROLET AVEO LS \$45,408.30
1.2	VEHÍCULO SEDAN COMPACTO	25	30 días	NISSAN VERSA SENSE TM \$269,100.00	NISSAN VERSA SENSE TM \$272,130.00	NISSAN VERSA SENSE TM \$198,825.00
2	VEHÍCULO SEDAN MEDIANO CHEVROLET CAVALIER LS	36	30 días	CHEVROLET CAVALIER LS \$462,380.40	CHEVROLET CAVALIER LS \$473,083.20	CHEVROLET CAVALIER LS \$285,606.00
3	CAMIONETA TIPO SUV COMPACTO	8	30 días	HONDA CR-V TURBO PLUS \$179,712.00	HONDA CR-V TURBO PLUS \$256,036.80	HONDA CR-V TURBO PLUS \$109,660.80
4.1	CAMIONETA TIPO SUV MEDIANA CHEVROLET TRAVERSE LT7	6	30 días	CHEVROLET TRAVERSE LT7 \$245,543.40	CHEVROLET TRAVERSE LT7 \$347,077.80	CHEVROLET TRAVERSE LT7 \$112,685.40
4.2	CAMIONETA TIPO SUV MEDIANA	2	30 días	<u>Descalificada en evaluación técnica</u>	<u>Descalificada en evaluación técnica</u>	<u>Descalificada en evaluación técnica</u>

5	CAMIONETA TIPO VAN CAPACIDAD PARA PASAJEROS 12	3	30 días	TOYOTA HIACE \$70,121.70	TOYOTA HIACE \$136,697.40	TOYOTA HIACE \$49,683.60
6.1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 FORD F-150	2	30 días	FORD F-150 \$50,983.80	FORD F-150 \$111,242.40	FORD F-150 \$39,104.40
6.2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	2	30 días	RAM 1500 LST \$47,268.00	RAM 1500 LST \$97,404.60	<u>Descalificada en evaluación técnica</u>
7	CAMIÓN TIPO TORTON INTERNACIONAL MV ISB EURO V	2	30 días	KENWORTH \$217,048.20	INTERNACIONAL MV ISB EURO V \$349,339.80	INTERNACIONAL MV ISB EURO V \$123,176.40
8	CAMIONETA CON REDILAS	1	30 días	<u>Descalificada en evaluación técnica</u>	FORD F-450 XL \$64,204.50	<u>Descalificada en evaluación técnica</u>

Como resultado de la evaluación económica realizada por la convocante, se determina lo siguiente:

a) La empresa **Jet Van Car Rental S.A. de C.V.** presenta su oferta económica la cual excede los montos autorizados para la contratación de las partidas 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1, 6.2 y 7 que conforman el anexo 1 de las bases de la presente licitación, derivado de lo anterior y con fundamento en la cláusula decima primera inciso i) de las bases de la presente licitación que a letra dice: "i. Cuando la propuesta económica presentada, exceda el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo".  
Se determina descalificar a la empresa **Jet Van Car Rental S.A. de C.V.** del presente procedimiento de licitación.

b) La empresa **Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.** presenta su oferta económica la cual excede los montos autorizados para la contratación de las partidas 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1, 6.2, 7 y 8 que conforman el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

De igual forma la empresa en cuestión no cumple con lo solicitado en la cláusula quinta, sobre 2, requisitos económicos, inciso III. de las bases de la presente licitación en el cual se solicita lo siguiente:

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito (Anexo 11) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de su propuesta antes de IVA, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presenta.

La empresa presenta el documento, sin embargo no firma de conformidad el mismo.

Derivado de lo anterior y con fundamento en la cláusula decima primera incisos a) e i) de las bases de la presente licitación que a letra dicen:

"a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.  
i. Cuando la propuesta económica presentada, exceda el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo"

Se determina descalificar a la empresa **Integra Arrenda S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.** del presente procedimiento de licitación.

c) La empresa **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.** presenta su oferta económica la cual se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación de las partidas 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1 y 7 que conforman el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

La convocante procede a declarar desiertas las partidas 4.2, 6.2 y 8 que conforman parte del anexo 1 de las bases de la presente licitación, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplió cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados y/o rebasan el presupuesto autorizado para dichas partidas, lo anterior con fundamento en lo establecido en la cláusula decima segunda incisos c) y e) de las bases del presente procedimiento que a letra dicen:

*"c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.*

*e) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo".*

Por todo lo anteriormente manifestado y derivado del resultado de la evaluación técnica, legal y financiera realizada por las áreas responsables, así también, como resultado de la revisión y análisis de las propuesta económicas realizadas por la Convocante, **se procede a adjudicar el contrato correspondiente para las partidas 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1 y 7**, a la empresa **Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.** en virtud de que sus propuestas resultan satisfactorias técnicas y económicamente, lo anterior de acuerdo a la revisión efectuada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar conforme a la cláusula novena de las bases, se considerará la adjudicación por partidas, conforme a lo anterior se adjudica el contrato correspondiente de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Cantidad	Monto total mensual sin IV.A.
1.1	Vehículo Sedan Compacto	7	\$45,408.30
1.2	Vehículo Sedan Compacto	25	\$198,825.00
2	Vehículo Sedan Mediano	36	\$285,606.00
3	Camioneta Tipo Suv Compacta	8	\$109,660.80
4.1	Camioneta tipo SUV Mediana	6	\$112,685.40
5	Camioneta tipo Van capacidad para 12 pasajeros	3	\$49,683.60
6.1	Camioneta doble cabina 4 x 4	2	\$39,104.40
7	Camión tipo Rabón	2	\$123,176.40
	<b>TOTAL SIN I.V.A.</b>		<b>\$964,149.90</b>
	<b>IV.A.</b>		<b>\$154,263.98</b>
	<b>MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>		<b>\$1,118,413.88</b>



**Nota 1.** El importe que será relejado en el contrato, será de acuerdo a la fecha de entrega de los bienes.

**Nota 2.** El pago se realizará de manera mensual, considerando que para el primer pago se tomarán en cuenta los días restantes del mes, contados a partir de la entrega total de los equipos objeto de la licitación.

Se adjudica a la empresa Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V. el contrato respectivo por las partidas 1.1, 1.2, 2, 3, 4.1, 5, 6.1 y 7:

**Por un monto mensual:** sin I.V.A. incluido de **\$964,149.90** (Son: Novecientos sesenta y cuatro mil, sienta cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. correspondiente a **\$154,263.98** (Son: Ciento cincuenta y cuatro mil, doscientos sesenta y tres pesos 98/100 M.N.), dando un monto total con I.V.A. incluido de **\$1,118,413.88** (Son: Un millón, ciento dieciocho mil, cuatrocientos trece pesos 88/100 M.N.)

La firma del contrato correspondiente se realizará el día **26 de Marzo del 2020 a las 15:00 horas en las oficinas del Departamento de concursos y procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicadas en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro.

Sin otro particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE

**MARIANA GÓMEZ SOLÍS**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DE LA OFICIALÍA MAYOR**

De conformidad con el oficio OM/DJAI/1865/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 suscrito por el Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos en su carácter de Oficial Mayor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 30 fracción VII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y 3, 4, 5, 8, 9 y 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

C.c.p.- Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos.- Oficial Mayor.  
C.c.p.- Lic. José Manuel González Acosta.- Director General de Administración de la Oficialía Mayor.  
C.c.p.- Expediente.  
JMGA/MGS/AAGM

Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No.1, 2do. Piso Col. Centro. C.P. 77000.  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
Tel.: (983) 83 50500 Ext. 41012  
[www.qroo.gob.mx](http://www.qroo.gob.mx)